

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que El señor ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.027.116, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-034-2024** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, identificada con el NIT número 890.000.447-8, representada legalmente por su director general encargado Juan Esteban Cortés Orozco identificado con la cédula de ciudadanía número 9.770.038, para el cobro de la obligación originada por la infracción de captación ilegal de aguas y contenida en la factura electrónica número SO-6618 del 13 de diciembre de 2023.

Que la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución número 1425 del 14 de junio de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"** en contra el señor ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ, enviando citación a la dirección que figura en el expediente y en la Dian, el oficio 13168 el 24 de septiembre de 2024, siendo devuelta por la empresa de correos ESM LOGÍSTICA SAS, conforme a la causal "NO RESIDE" según guía número 220000002961167 del veintisiete (27) de septiembre de 2024, procediendo el despacho a efectuar la citación por aviso a través de publicación en la página web de la Corporación y fijación del aviso de citación en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica el día siete (7) de julio de 2025 por el término de 10 días, siendo desfijado el dieciocho (18) de julio de 2025.

En consecuencia la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, a el señor ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.027.116 del contenido de la Resolución número 1425 del 14 de junio de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"** expedida dentro del proceso de cobro administrativo coactivo que se adelanta en su contra bajo el radicado número CAC-034-2024, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

"RESUELVE

ARTÍCULO 1º. *Librar mandamiento de pago dentro del proceso administrativo coactivo **CAC-034-2024** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – C.R.Q.**, identificada con el NIT 890.000.447-8 representada legalmente por su director general encargado señor Juan Esteban Cortés Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.770.038, y en contra del señor ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.027.116 o quien haga sus veces, por las siguientes sumas de dinero:*

- Por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$341.145.00)** por concepto de multas contenido en la factura electrónica número **SO-6618** del 13 de diciembre de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de multa número **SO-6618** del 13 de diciembre de 2023, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir, desde el 5 de enero de 2024 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- Por las costas del proceso de conformidad con el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992.

ARTÍCULO 2°. Notificar este mandamiento de pago personalmente a el señor **ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.027.116** o quien haga sus veces, previa citación para comparecer dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, vencidos los cuales se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo dispuesto en los artículos 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3°. Advertir a El señor **ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.027.116**, que se le otorga el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la obligación o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, ante el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - **CRQ**.

ARTÍCULO 4°. Ordenar la investigación de bienes para realizar la práctica de medidas previas y/o cautelares que garanticen el pago de la obligación, según los artículos 836 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Se expide la presente Resolución en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica"

Si desea recibir las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico servicioalcliente@crq.gov.co.

Para efectos de lo anterior, se publica en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución número 1425 del 14 de junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO" dentro del proceso coactivo CAC-034-2024, y se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación, al finalizar el día de su publicación.

Así mismo se le informa al señor **ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **10.027.116**, que se le otorga el término de quince (15)



días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la obligación o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, ante el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Marcela Díaz Aguillón / contratista OAJ

Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
HACE CONSTAR QUE:**

El día veintitrés (23) de julio de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución número 1425 del 14 de junio de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"** en contra del señor ALEXANDER VÉLEZ GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.027.116, proferida dentro del proceso de cobro coactivo **CAC-034-2024**, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: *Marcela Díaz Aguillón / contratista OAJ*
Revisó: *Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ*